



CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA

Nit 800.123.366-0

Calle 47 No. 35-91 Tel 2751208-07 Fax 2748116

www.cdap.com.co cdapalmira@gmail.com

Palmira, febrero 17 de 2018

CDAP-300-08-08-032

Señor

HERIBERTO LOAIZA MARIN

Representante Legal

**AGUILA DE ORO COLOMBIA LTDA
COMPAÑÍA DE SEGURIDAD**

Asunto: Observaciones a la Selección Abreviada de Menor Cuantía Solicitud Simple de cotizaciones u ofertas No.001 de febrero 2 de 2018.

En respuesta a sus observaciones:

RESPUESTA A PRIMERA OBSERVACIÓN

No se accede a su observación en cuanto a la certificación de experiencia, para el CDAP, es importante la experiencia específica en el sector de transportes, entidad de inspección vehicular o entidad descentralizada que ofrezca los servicios similares a los del CDAP LTDA, que es el objeto de nuestro servicio, específicamente son nuestras funciones y el desarrollo del objeto.

RESPUESTA A SEGUNDA OBSERVACIÓN

La entidad accede a su solicitud, para efectos de habilitación de propuesta, las cooperativas de vigilancia serán calificadas en igualdad de condiciones con las tarifas mínimas establecidas por la Supervigilancia, es decir las cooperativas de vigilancia y empresas de seguridad y vigilancia privada, serán calificadas en igualdad de condiciones, ambas recibirán su máxima puntuación si cumplen con la circular externa No. 20183200000015 expedida por la Supervigilancia Privada el 03 de enero de 2018 y la aclaración modificatoria. Cabe aclararle al proponente que la oferta económica no tendrá evaluación con puntaje alguno como usted lo manifiesta, es habilitante, ya que como es de su conocimiento, reiteramos la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada establece obligatoriedad de tarifas para todo el sector de Vigilancia a través de sus circulares externas.

Atentamente,

Original firmado

MIRIAM SARASTY CAICEDO

Gerente

Copia: Carpeta Proceso de Selección Abreviada.